

REQUISICIÓN

707

DATOS BÁSICOS

Requisición No: **279** Fecha Solicitud: 25/02/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40
 Descripción: COMPRA DEL CERTIFICADO SSL SECURE SITE PRO

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES a través del aplicativo PRISMA en su módulo de Instrumentos permite a los usuarios gestionar el banco de ítems (preguntas), el cual administra todo el ciclo de vida del ítem desde la concepción, construcción, uso y finalmente su estado final en el ciclo propio del ítem. Incluyendo el flujo de trabajo de construcción que involucra diferentes actores, estados y procesos cíclicos. También incluye el armado de pruebas y banco de pruebas, gestionando todo el ciclo de construcción de pruebas según el examen, realizando una selección de los ítems adecuados y luego almacenando información sobre el comportamiento de cada prueba aplicada durante un examen específico. Durante dichas operaciones se hace necesario que los usuarios ingresen información privada, la cual debe ser utilizada por el ICFES sólo para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que para el Instituto es fundamental que sus usuarios realicen transacciones seguras dentro del sitio web en referencia, se hace necesario contar con el certificado SSL (Secure Sockets Layer), el cual protege la información de los usuarios al permitir cifrarla.

Por lo anterior, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones considera necesario la compra del certificado SSL Secure Site Pro, el cual incluye el sello Norton Secured™, la función Seal-in-Search™ y el análisis contra software malicioso diario, para que los usuarios se sientan tranquilos en todas las fases de la interacción electrónica en el sitio web del ICFES. Además, el certificado incluye una evaluación de vulnerabilidad, para ayudar a detectar rápidamente los puntos débiles más peligrosos de sitio web y tomar medidas al respecto.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el ICFES a proporcionar el certificado digital SSL Secure Site Pro para la URL gie.icfesinteractivo.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Certificado digital SSL Secure Site Pro. Autenticación empresarial completa, por 1 año.
 Características:
 Cifrado de 128 bits como mínimo a 256 bits.
 Compatibilidad con Algoritmos de cifrado ECC, DSA y RSA.
 Compatibilidad para obtener un certificado para la misma URL por cada algoritmo de cifrado sin costo
 Sello de Seguridad VeriSign Secured® Seal.
 Autenticación empresarial completa.
 Verificador de instalación
 Escaneo diario de malware
 Análisis de Vulnerabilidades
 Seal-in-Search™
 Compatibilidad universal con navegadores.
 Remisión sin costo durante la vigencia del certificado.
 Compatibilidad con SAN (Subject Alternative Names).
 Servicio MPKI SSL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Proporcionar la renovación por un año del certificado digital SSL Secure Site Pro para la URL gie.icfesinteractivo.gov.co.
2. Suministrar los servicios de conformidad con la propuesta.
3. Entregar los instructivos y demás documentos que permitan la consulta acerca del procedimiento para realizar la renovación en línea y brindar el soporte que se requiera (vía telefónica).
4. Presentar la factura de venta debidamente acompañada del certificado de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.
5. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas pertinentes para la corrección de fallas.
6. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato: 1. No entrega de los certificados de renovación de soporte y mantenimiento, lo que dejaría al ICFCES sin las licencias y el mantenimiento de este software, el cual es necesario para soportar procesos en las diferentes áreas del instituto. 2. Incumplimiento en los niveles de soporte definidos por el contratista en su oferta. 3. No atender las solicitudes, inquietudes e inconvenientes que se puedan presentar.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual: Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFCES.

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFCES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el certificado de exclusividad, CERTICAMARA es el único oferente de estas Licencias y Servicios en manejo de plataforma MPKI y distribución de certificados SSL para Colombia. Por periodos anuales cobra un porcentaje por la renovación del licenciamiento y derecho a actualizaciones del dicho Software. Es así que presenta cotización la cual se adjunta y certificado de exclusividad. De esta manera el valor del contrato se estimó con base en la oferta presentada por CERTICAMARA por DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$2.204.000) incluido IVA.

FORMA DE PAGO

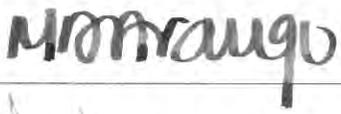
El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$2.204.000) incluido IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFCES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, contra entrega del certificado Security Site Pro descrito en la oferta, para el dominio solicitado, dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción.

El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFCES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

REQUISICIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo único de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del Registro Presupuestal y hasta por un año de acuerdo a la oferta presentada por el proveedor.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	2204000	2204000					
RESPONSABLE									
ELABORÓ		REVISÓ			APROBÓ				
Nombre: JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES		Nombre: OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO			Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO			Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO	
									

Arango



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-04032015

FECHA DE INVITACION: 04/03/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

CERTICAMARA S.A

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se compromete para con el ICFES a proporcionar el certificado digital SSL Secure Site Pro para la URL gie.icfesinteractivo.gov.co

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 279

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

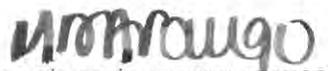
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

04/03/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARIA JIMÉNEZ FRANCO

Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE